



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 1734-26 Expte. 276-25 Promociones Defensoría Pública Civil N° 1 Cutral Co (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2025-712-E-JUSNEU-TSJ, inciso 5°), para cubrir un cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1, con asiento de funciones en Cutral Co.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 276-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores el agente Matías Daniel Quiroga, quien según lo informado por la Mesa Evaluadora rindió el examen del segundo agrupamiento, y la agente Bárbara Vanesa Benavidez Paulos por lo que se deberá realizar las promociones y el traslado correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al cargo de Oficial, categoría JDA, al actual Escribiente Mayor, Matías Daniel Quiroga DNI 32.293.259 y al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, a la actual Escribiente Bárbara Vanesa Benavidez Paulos DNI 26.708.118.

2°) Trasladar a la agente Bárbara Vanesa Benavidez Paulos del Juzgado N° 1, Civil, Comercial, especial de Concursos y Quiebras y Minería a la Defensoría Pública Civil N° 1, ambos organismos con asiento de funciones en Cutral Co.

3°) Disponer que la fecha de promoción dispuesta en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente, y que el traslado deberá realizarse el día 16 de marzo de 2026.

4°) **Hacer saber** a la agente que debe trasladarse, que en oportunidad de efectivizarse el mismo, deberá hacerlo acorde lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) **Reservar** un cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Juzgado N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, con asiento de funciones en Cutral Co.

6°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mp 1734-26

rm-cs